

## Elvira Rosenda Salas Landeros

---

**De:** Julian Rene Calero Bello <rcalero@inea.gob.mx>  
**Enviado el:** viernes, 23 de febrero de 2018 02:34 p. m.  
**Para:** Andres Gerardo Carbajal Dominguez; Juan Carlos Martínez Argáez; Otilio Eslava Borja; Patricia Rubi Montes Chan; Adriana Laura Abundez Arreola; José Guadalupe Loeza Armenta; Maricela Amancio Chassin  
**CC:** Elena Palestino Gutierrez; Maria Veronica Salazar Martinon; Jose Luis Mendez Luna; Francisca Alvarado Aranda  
**Asunto:** Minuta de la reunión INEA-CONALEP 23 de enero de 2018  
**Datos adjuntos:** Minuta de seguimiento Convenio Intercambio Conocimientos INEA-CONALEP\_23 ene-18.pdf

Buenas tardes

En seguimiento al Convenio de Intercambio de Conocimientos, con fines de desarrollo profesional específicamente en capacitación, certificación e intercambio de experiencias, celebrado entre el INEA y CONALEP, adjunto archivo en formato PDF con la minuta de la reunión INEA-CONALEP celebrada el 23 de enero de 2018.

Quedo a sus ordenes.

Atentamente



---

Ing. Julián René Calero Bello  
rcalero@inea.gob.mx  
Jefe del Departamento de Formación y Desarrollo  
Subdirección de Recursos Humanos  
Dirección de Administración y Finanzas  
Oficinas Centrales  
5241-2700 ext. 22616



Por favor considera la protección del medio ambiente antes de imprimir este correo.

De conformidad con los artículos 13, 14 y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de la Ley de Seguridad Nacional la información contenida en este mensaje electrónico o anexo al mismo podrá ser considerada como reservada o confidencial, por lo que su uso, reproducción, difusión o distribución indebidos ya sea total o parcial están estrictamente prohibidos si se recibe esta comunicación por error, eliminar de su computadora el mensaje o cualquier documento adjunto, absténgase de efectuar su reproducción, difusión o distribución, notifique esta situación al remitente, en caso de incumplimiento, además de las responsabilidades administrativas puede estar sujeto a sanciones del orden civil o penal que procedan conforme a lo previsto en los artículos 210, 211, 211 BIS, 211 bis 1, 211 bis 7, 214 fracción 4 del Código Penal Federal y demás relativos y aplicables de la legislación federal, la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información.